



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la universalización de la Salud"

12 AGO 2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-2020-AMPI

VISTO:

El OFICIO MULTIPLE N° D000009-2020-PCM-SEGD, de fecha 01 de julio del 2020, sobre designación del Líder del Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Ica, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; y, dicta normas y procedimientos en dicha materia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y se establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas, se crea el rol de Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública, quien se encuentra a cargo de coordinar con la Secretaría de Gobierno Digital en su calidad de Líder Nacional de Gobierno Digital, los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGD, se aprueba los lineamientos del Líder de Gobierno Digital, en los cuales se establece el perfil y responsabilidades de la persona que ejerce el rol de Líder de Gobierno Digital;

Que, conforme al inciso 2.1 del artículo 2 de la Resolución mencionada precedentemente, el/la titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital" sobre la base de los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" antes mencionados;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Ica, en el marco de lo dispuesto en los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital";

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades contenidas en el inciso 6 del artículo 20 la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Econ. LUIS HUMBERTO VASQUEZ CORNEJO, Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización, como Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Ica, debe observar las responsabilidades establecidas en los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" aprobados por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGD.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente resolución al interesado, así mismo, remitir copia del acto resolutorio a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros y su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL

Transcripción N° 214-2020 Fecha: 12/08/2020

Entidad: SGLT

Señor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines

conjugantes la presente Transcripción final de la

Resolución N° 214-2020 de fecha: 12/08/2020

www.municipalidadprovincialdeica.gob.pe

Abog. Carlos Ríos Ramos Leveau
SECRETARÍA GENERAL MPI